

## **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

adelean

## OFICIO CIRCULAR DRH-7290-2017-DIR

Para:

Directores Regionales de Educación, DRE.

Jefes de Servicios Administrativos y Financieros, DRE.

Jefaturas de Departamento. Coordinadores de Unidad.

Personal docente y administrativo.

De:

Yaxinia Díaz Mendoza,

Directora de Recursos Humanos.

Asunto:

Implementación de la Cuenta IBAN

Fecha:

14 de julio de 2017.

## Estimados funcionarios:

Desde el 9 de julio anterior, el Banco Central de Costa Rica implementó el uso de la denominada Cuenta IBAN (Número de Cuenta Bancaria Internacional, por sus siglas en inglés) como parte del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (Sinpe).

Lo anterior significa que desde esa fecha se dejó de utilizar la tradicional Cuenta Cliente que toda entidad adscrita al Sistema Bancario Nacional asignaba a quien solicitara la apertura de una cuenta.

Significa, de igual manera –que a partir de este momento– cuando se realice la matrícula en planilla de un nuevo funcionario, este deberá aportar certificación de su nuevo número de Cuenta IBAN, extendida por la entidad bancaria que administra sus fondos.

En el caso de los funcionarios activos, cada entidad financiera realizará los ajustes a sus sistemas; por esta razón, se les recomienda contactar a la que maneja sus cuentas para conocer los detalles de la implementación.

## En qué consiste y por qué del cambio

La respuesta rápida es que su cuenta tendrá cinco caracteres adicionales. Los 17 dígitos de la Cuenta Cliente se mantendrán, pero a ellos se antepondrán cinco caracteres (para sumar 22), correspondientes al código país (CR), un código verificador (dos dígitos) y un cero (0). El código verificador se encargará de revisar que todos los números de la cuenta estén correctos, a través de un algoritmo. Ejemplo: CR05015202001026284066.

Este formato fue promulgado por el Comité Europeo de Estándares Bancarios y se trata de una estructura estandarizada del número de cuenta, utilizado internacionalmente para identificar, de una forma única, la cuenta corriente, cuenta de ahorro o cuenta de fondos de un cliente en una institución financiera. Su adopción como estándar de cuentas nacionales, permite un único número, tanto para las transacciones locales como internacionales, al tiempo que disminuye los errores al procesar pagos entrantes y salientes.